



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 122-2014

03 OCT. 2014

Lima,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Mario Germán Hernández Rubiños, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza 087/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto, asignándole entre otros, los Temas en Salud;

Que, entre los días 06 al 12 de octubre de 2014, el funcionario a que se refiere el considerando precedente hará uso del descanso físico correspondiente;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 121-2014 del 03 de octubre de 2014, se autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Seúl, República de Corea, del funcionario a que se refiere el considerando precedente;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas de Salud de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar al señor Eduardo Negrete Aliaga, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto en Temas de Salud de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, entre los días 09 al 12 y 14 al 18 de octubre de 2014, y en tanto dure su ausencia.



Regístrese y comuníquese.




CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

